DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL, URRUTIA 276 – PARRAL DESAMU FONO FAX 73 – 464238 – 465218 deptoparral@tie.cl



REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE SALUD

Parral, 29 de Agosto del 2011.

DECRETO EXENTO Nº 4005

VISTOS:

- 1) El D. F. L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Ley Nº 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- Contrato de Prestación de Servicio a Honorarios de fecha 02 de Mayo del 2011.
- 4) Modificación de contrato de fecha 01 de Agosto del 2011.
- 5) Decreto Alcaldicio Nº 654 de fecha 09.12.08 de Alcalde de Parral
- 5) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE, la modificación al contrato de trabajo suscrito entre la llustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde don Israel Urrutia Escobar y el Sr. Edgardo Gorichon Gómez, Rut 10.728.961-5.
- 2.- INCORPÓRESE, el texto el contrato referido al presente decreto para todos los efectos legales.
- 3.- IMPÚTASE, el gasto que representa el presente decreto, al Subtítulo 21405 "Fondo de Administración", según presupuesto del Departamento de Salud, año 2011.

Anótese, Registrese, Refréndese, Comuniquese y Páguese.

Secretario Municipal (s)

ARCIJCS/VRBAJA

1 - I. Municipalidad de Parral

2.- Interesada

3.- Archivo Finanzas

4.- Archivo

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Alcalde de Parral (s)



MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Parral, República de Chile, a 01 de Agosto de 2011, comparecen por una parte la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, Rol Único Tributario, número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (Nº 69.130.700-K), representada por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR**, Cédula Nacional de Identidad número cuatro millones ochocientos sesenta mil cuatrocientos setenta y siete guión tres (Nº 04.860.477-3), ambos domiciliados en calle Dieciocho Nº 720 de esta ciudad y comuna de Parral, en adelante denominada simplemente como "la Municipalidad"; y por la otra parte el Sr. EDGARDO GORICHON GOMEZ, Cédula Nacional de Identidad diez millones setecientos veintiocho mil novecientos sesenta y uno guión cinco (Nº 10.728.961-5), Médico, domiciliado en Pasaje Logroño Nº 2427 de la ciudad de Chillán, en adelante denominado también simplemente como "el Prestador"; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas anotadas y exponen:

PRIMERO: Por contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de Mayo de 2011, la I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL contrató los servicios de don Edgardo Gorichon Gómez, quien se encargaría de realizar atenciones médicas en el Servicio de Urgencia Sapu del Departamento de Salud Municipal de Parral.- Contrato que fue aprobado por Decreto Exento Nº 2224 de fecha 20 de Mayo del año 2011.-

SEGUNDO: Por el presente instrumento las partes, de común acuerdo, modificar la cláusula Segunda del referido contrato a partir 01 de Agosto del presente año, en el siguiente sentido: "La Municipalidad de Parral, pagará a título de honorarios, la suma de \$11.000 (once mil pesos) por hora realizada, menos impuestos, pagaderos en forma mensual, previa presentación de la boleta de honorarios por parte del prestador de servicios.

TERCERO: En lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá esta modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

CUARTO: Para todos los efectos legales que se deriven del presente contrato, fijan las partes su domicilio en la ciudad de Parral, sometiéndose desde luego a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

QUINTO: Como aprobación del, presente contrato, las partes firman cuatro (4) ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de la Ilustre Municipalidad de Parral, dos en el Departamento de Salud y uno en poder del prestador de servicios.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

RUT Nº 69 130.700-K, representada legalmente por su Alcalde don ISRAEL URRUFIA ESCOBAR C.N.I. Nº 4.860.477-3

EDGARDO GORGEHON GOMEZ C.N.I. Nº 16.728.961-5

#\$96 R JURÍDICO